



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

30.1.1988

16

"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

VISTO el expediente F.E. N° 02/05 caratulado: "s/SOLICITA INTERVENCIÓN";

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha originado en una presentación realizada el día 21 de enero del corriente por la Sra. Graciela RAMACCIOTTI, a través de la cual plantea el presunto incumplimiento a lo previsto en el artículo 88 de la ley pcial. N° 55 en los casos de las convocatorias a audiencia pública *"para los temas: Tren del Fin del Mundo, para el 20 de enero y Ruta 3, propuesta de Vialidad, para el 10 de febrero"*, en ambos casos del corriente año, la que se amplió el día 11 de marzo del corriente, por la misma razón, con respecto a la 2° convocatoria realizada respecto el primero de los citados temas.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 05/05, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación efectuada por la Sra. Graciela Ramacciotti, concluyendo en que debe desestimarse la misma, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Poner en conocimiento del Sr. Gobernador y del Sr. Ministro de la Producción al Dictamen F.E. N° **05** /05, a efectos de que en virtud del contenido del mismo adopten las acciones que estimen pertinentes.

ARTÍCULO 3º.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 02/05 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTÍCULO 4º.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **05** /05, notifíquese al Gobernador, al Sr. Ministro de la Producción, al Sr. Subsecretario de Recursos Naturales y a la presentante. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 16 /05.-

Ushuaia, 12 ABR. 2005


Dr. RICARDO HUGO FRANCAITELLA
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur